



Buenos Aires, 3 de Abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 283 /2013

VISTO :

La Actuación CM N° 5023/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la agente Teresa E. Nóbili quien presta servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo dos viernes por mes a las 14.00 hs durante el corriente año.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará la “Maestría en Magistratura y Derecho Judicial” de la Universidad Austral, cuyo horario de cursada es un viernes cada quince días de 14.30 a 20 hs.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria, conforme disponga su superior jerárquico, Dr. Francisco Ferrer.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Dr. Francisco Ferrer.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización a la agente Teresa E. Nóbili, Legajo N° 4125, para retirarse dos viernes al mes, a las 14.00 hs., para cursar la “Maestría en Magistratura y Derecho Judicial” de la Universidad Austral, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet